

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que la Señora Mercedes Graciela MOLINA /
D.N.I N° 14.903.970, debe trasladarse desde Capital Federal, /
donde se encuentra por razones de enfermedad, a la Ciudad de
Rio Grande; y

CONSIDERANDO

Que carece de medios económicos para realizar
dicho traslado.

POR ELLO:

**EL VICE-PRESIDENTE 1° DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A/CARGO DE LA PRESIDENCIA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje sistema (M.C.O) por los tra-
mos BUENOS AIRES- RIO GRANDE a nombre de la Señora Mercedes /
Graciela MOLINA D.N.I N° 14.903.970.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será impu-
tado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cum-
plido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 020 /89.-

USHUAIA, 17 ENE 1989

